



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: BASES Y CONDICIONES MECCyT-ECOS SUD 2019

---

# BASES Y CONDICIONES

## PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

### MECCyT-ECOS 2019

Hasta el 31 de mayo de 2019, se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Francia, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y ECOS de Francia.

#### Objetivos:

Fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre los centros de investigación y las universidades de ambos países, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos.

#### Información importante:

Proyectos de cooperación científica/universitaria entre Francia y Argentina

El Programa ECOS-Sur entre Argentina y Francia se ha desarrollado durante los últimos 20 años con un notable éxito en cuanto a los intercambios académicos, la productividad y la formación de recursos humanos.

El objetivo del programa es el de fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre los

centros de investigación y las universidades de ambos países, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos, priorizando la formación de recursos humanos en sus etapas doctoral o postdoctoral.

El programa ECOS-Sur permite tanto iniciar como ampliar relaciones entre dos, o más, laboratorios y grupos de investigadores de ambos países.

Cabe añadir que existe la posibilidad de presentar proyectos tripartitos, involucrando grupos de alguno de los otros países del grupo Ecos-Sur (Chile, Uruguay).

A partir de 2017 se presentaron algunas modificaciones significativas en función de la madurez del programa y la necesidad de avanzar en temas de investigación relacionados con áreas estratégicas de ambos países desde una perspectiva interdisciplinaria.

En este sentido, se propuso un cambio en cuanto a las problemáticas del programa, agrupadas en áreas que integren aspectos científicos, tecnológicos y sociales. Los criterios de evaluación serán los de pertinencia a la problemática, excelencia y calidad académica de las propuestas y los grupos seleccionados, relevancia de la cooperación y formación de recursos humanos.

Con el fin de satisfacer a estas nuevas directivas, por una parte, y de no descartar áreas científicas involucradas en las cooperaciones en curso, por otra parte, se propone un sistema con una alternancia anual con dos áreas temáticas amplias.

### **Áreas Científicas:**

El llamado de 2019 corresponderá a las siguientes áreas temáticas:

#### **1. Salud y sociedad: enfermedades infecciosas, emergentes, raras.**

- Dinámica de vectores
- Estrategias profilácticas y terapéuticas nuevas
- Influencia de modificaciones climáticas
- Desarrollo de fármacos
- Desarrollo de métodos de diagnóstico
- Aspectos sociales
- *etc.*

#### **1. Nanociencias et nanotecnología, ciencias y tecnologías de la información**

- Materiales auto-ensamblados
- Materiales para producción y almacenamiento de energía
- Materiales para nano-medicina
- Almacenamiento de la información
- Materiales para sensores y actuadores
- Computación cuántica
- Tecnologías de transmisión de información
- Computación en la nube (Cloud Computing).
- Industrial Intelligent Internet of Things (Edge Computing).
- Seguridad y Privacidad
- *etc.*

## 1. Migraciones, urbanización, y desigualdad social

- Causalidad y casualidad, historia
- Comunicaciones y desplazamientos
- Aspectos sanitarios
- Evolución a largo plazo, ciudades inteligentes
- Impacto y toma en cuenta de modificaciones climáticas
- Educación y capacitación laboral
- *etc.*

## 1. Agro-economía y alimentación sostenibles

- Relaciones con los ecosistemas naturales
- Aspectos sanitarios (plantas, animales, Hombre)
- Aspectos económicos et jurídicos
- Agro-ecología
- Desarrollos concertados y/o interrelacionados urbanos y agrícolas
- *etc.*

### **Formas de Cooperación:**

Debe ser una colaboración sobre un proyecto científico común. Los estudios tecnológicos, becas diversas, organización de cursos, seminarios o coloquios no son aplicables a esta convocatoria.

Se entiende por proyecto de investigación conjunta un programa acordado entre dos o más grupos de investigación de los dos países (Argentina y Francia) con objetivos a alcanzar claramente definidos dentro de un cronograma establecido, implementado a través del intercambio de personas.

El responsable de un proyecto (Director) debe estar obligatoriamente en condiciones de dirigir su grupo de investigación. Un investigador no podrá presentar más de un proyecto. Si varios grupos están implicados en un proyecto del lado argentino, deberán designar un responsable científico del proyecto.

Los proyectos deberán ser avalados por los directores (uno argentino y otro francés) debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y presentar las garantías de los recursos operacionales (fuentes de financiación). Cada Director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación, en su país. La presentación deberá ser simultánea e idéntica en ambos países. La falta de presentación en ambas partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".

Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos respecto a su contenido en ambas partes (Argentina y Francia) y deberán contener la conformidad de ambos directores aún cuando los formularios tengan distinto formato.

Si las presentaciones resultan distintas en cada país respecto a su contenido, se considerará inadmisibles

### **Selección de los proyectos:**

Se dará prioridad a:

1. Aquellos proyectos que incluyan el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores, la formación de doctorandos y post-doctorandos.
2. Aquellos proyectos que comprendan disciplinas poco o no cubiertas dentro de las temáticas a concursar.
3. Aquellos proyectos que ofrezcan un potencial de aplicación industrial o un valor económico o social de significación serán particularmente considerados.
4. Aquellos proyectos que no han participado en Programas de Cooperación financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con Francia en los últimos tres años y los que actualmente no reciben financiación en otros Programas de Cooperación con otros países.

El criterio fundamental de selección es la excelencia del proyecto y la calidad de los investigadores y equipos participantes y de ser posible que tenga impacto sobre la formación de investigadores jóvenes.

La primera evaluación se realizará para determinar la excelencia de los proyectos y tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
2. Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos)
3. Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)
4. Concordancia específica con las temáticas en concurso

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
2. Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
3. La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.
4. Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financia la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional del Secretaría de Ciencia, tecnología e Innovación Productiva.

### **Proyectos con antecedentes:**

Cuando un proyecto es sometido por equipos que hayan realizado un proyecto previo, el nuevo proyecto obligatoriamente deberá referirse a una temática nueva. No es posible la renovación de un proyecto anterior. Al mismo tiempo, la nueva presentación podrá realizarse únicamente una vez que el informe final del proyecto previo haya sido evaluado con una calificación positiva. Esto significa que el proyecto deberá esperar 1 (un) año desde la fecha de finalización para volver a presentarse a una nueva convocatoria.

En aquellos casos en los que no se presente el informe final, o reciban una calificación negativa perderán en forma definitiva la posibilidad de someter nuevos proyectos al programa ECOS.

**Un investigador responsable o miembro de una acción en curso no puede formar parte de otro**

## **proyecto.**

Los proyectos tripartitos que incluyan investigadores de Chile o Uruguay podrán también ser considerados siempre que sean igualmente presentados dentro del correspondiente llamado ECOS (consultar formulario).

Un proyecto tripartito no puede ser aceptado salvo que sea aprobado por los Comité Mixtos de los diferentes países participantes. Sin embargo, los equipos de investigación pueden presentar en la misma temática un proyecto tripartito y un proyecto bilateral, sabiendo que sólo uno de los dos proyectos podrá ser aprobado

### **Duración de los proyectos:**

Las acciones del proyecto pueden cubrir un periodo de tres años no renovable. Comenzando la ejecución de los proyectos en enero y finalizando en diciembre de cada año.

Recursos otorgados: misiones y/o pasantías

Los recursos aprobados en función de la pertinencia para cada proyecto se distinguen en:

- Misiones, de menor duración, a ser utilizadas por investigadores formados (Seniors)
- Pasantías, de mayor duración, orientadas a jóvenes investigadores en formación (doctorando o pos-doctorando).

### **Duración de los intercambios:**

- misiones de corta duración: mínimo de 10 días y máximo de 15 días.
- pasantías de investigación de hasta 30 días de duración.

Se prevé que se podrán aceptar una misión y una pasantía por año en cada sentido del viaje (de Argentina a Francia y de Francia a Argentina). Se considerarán excepciones a estos plazos, que deberán ser debidamente fundamentadas y, en caso de ser aprobadas, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria. También es pertinente complementar los fondos otorgados por el programa ECOS con montos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

No habrá excepciones respecto a la duración o tipo de intercambios aprobados en Acta. De no cumplimentar con el tiempo aprobado en el Acta Bilateral, la misma no podrá efectuarse.

### **Beneficios:**

Las subvenciones serán entregadas por la Secretaría ECOS. Estarán dirigidas exclusivamente a cubrir los gastos de traslados y estadías para viajes entre Argentina y Francia de investigadores y estudiantes de doctorado y pos-doctorado afectados a tareas específicas del proyecto.

Los recursos asignados a cada proyecto se anunciarán al comienzo de cada período del proyecto.

Cada equipo de investigación deberá contar con un mínimo de dos investigadores permanentes. Asimismo, es condición de aprobación que los equipos cuenten con estudiantes de, postgrado y/o post-doctorado entre sus integrantes.

**Los recursos asignados que no sean utilizados durante el año durante el año de ejecución estipulado para cada proyecto según la nota de aprobación.se perderán.**

<b>Rubro</b>	<b>Para investigadores franceses que viajen a la Argentina</b>	<b>Para investigadores argentinos que viajen a Francia</b>
<b>Pasajes</b>	Clase económica, “punto a punto” a cargo de ECOS	Clase económica, “punto a punto” a cargo del Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El pasaje será otorgado de acuerdo al Decreto 1191/12.
<b>Viáticos</b>	A cargo de la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Resolución RESOL-2017-914-APN-MCT	A cargo de ECOS

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral de la Comisión Académica.

Los Directores argentino y francés del proyecto deberán presentar un informe de las actividades realizadas al finalizar el primer año del proyecto, , adjuntando las publicaciones generadas, sobre la base del cual se aprobarán los intercambios para el año siguiente.

### **Cronograma de la evaluación y selección de los proyectos:**

Los proyectos serán evaluados de la siguiente manera:

- Evaluación Nacional: los proyectos serán evaluados en paralelo por los dos países (Francia-Argentina) por expertos designados por los Comités respectivos. Los resultados de ambos Comités serán posteriormente conciliados en una resolución común. La evaluación de los proyectos se efectuará durante el segundo semestre de 2019 y la reunión conjunta y la posterior notificación de los resultados se producirá durante el segundo semestre del año 2019. El comienzo de las acciones será a partir de 2020.

#### **Oficina Coordinadora en Argentina**

Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional

Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Godoy Cruz 2320. 4to piso. Código Postal: (C11425FQD). Capital Federal. C.A.B.A.

Contacto: Lic. Juan Manuel Brückner

Tel: 4899-5000 Int: 4130

e-mail: [jbruckner@mincyt.gob.ar](mailto:jbruckner@mincyt.gob.ar)

El grupo argentino deberá presentar el "Formulario ECOS" en formato digital por correo electrónico a [jbruckner@mincyt.gob.ar](mailto:jbruckner@mincyt.gob.ar)

### **Oficina Coordinadora en Francia**

M. Cheikh Gueye

[cheikh.gueye@ecos.univ-paris13.fr](mailto:cheikh.gueye@ecos.univ-paris13.fr)

ECOS-Sud, Université Paris 13, 99 avenue Jean-Baptiste Clément 93430 Villetaneuse

Tél : (33) 01 49 40 28 80 ; Télécopie : (33) 01 49 40 20 27 ; Courriel : [Ecos.Sud@univ-paris13.fr](mailto:Ecos.Sud@univ-paris13.fr)

Adresse Internet : <http://www.ecos.univ-paris13.fr>